



S.E. 03/16

ACTA QUE SE LEVANTA CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DE LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE COMPRAS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA.

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las **14:00 (catorce)** horas del día **26 (veintiséis) de Febrero de 2016**, fecha y hora señaladas para llevar a cabo la presente sesión, según la convocatoria emitida para tales efectos; se hace constar que se encuentran reunidos los funcionarios públicos que integran el Comité de Compras del Municipio de Chihuahua, en la sala de juntas de la Oficialía Mayor del Municipio de Chihuahua, ubicada en la calle 4ª, número 2411, colonia Centro, de esta ciudad.

Acto seguido el **Lic. Gilberto de los Ríos Mendoza**, en su calidad de Presidente Suplente del Comité de Compras, procede a pasar lista de asistencia a los integrantes del Comité, encontrándose presentes: los **C.C. Lic. Nancy Karina Gil Beltrán**, Secretario Ejecutivo del Comité de Compras, suplente del **C. Tesorero Municipal**, **Ing. Patricia Liliana Chavarria Hernández**, en su carácter de suplente del Subdirector de Recursos Materiales y Servicios, **Lic. Héctor Aguilera Carbajal**, en su carácter de Proveedor Municipal; con el carácter de vocales: **C.P. Joel Siqueiros Cendon**, por la Dirección de Servicios Públicos Municipales, **Lic. Lic. Patricia Mejia Borja Rey**, Por la Coordinación de Relaciones Públicas; con el carácter de asesores del Comité: **Lic. Lucas Gerardo Esparza García**, Por la Dirección de Planeación y Evaluación, **C. Nury Sosa Gallegos**, por el presidente de la Comisión de Fomento Económico, **Lic. Luisa Guerrero Elias**, por la Comisión de Hacienda y Planeación, **Lic. Alejandra Pérez Martínez** por la Sindicatura Municipal, **Lic. Janeth Garza Garza**, por la Contraloría Jurídica; y en su carácter de invitados: **Lic. Samuel Martínez Fernández**, por la Unidad Jurídica de Oficialía Mayor.

Una vez que el Presidente Suplente del Comité certificó la integración del quórum legal para sesionar válidamente, se declara instalada la sesión y se somete a consideración de los participantes lo siguiente:

Punto 2.- La coordinación de Relaciones Públicas, a través de su representante, solicita se dictamine sobre la procedencia para llevar a cabo la adquisición de obsequios diversos.

El Presidente del Comité de Compras pone a consideración de los miembros del Comité la solicitud para llevar a cabo la adquisición de obsequios diversos, por un monto mínimo de **\$51,200.00 M.N. (Cincuenta y Un Mil Doscientos Pesos 00/100 Moneda Nacional)**, y un monto máximo de **\$400,000.00 M.N.**

(Cuatrocientos Mil Pesos 00/100 Moneda Nacional), cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado, y con cargo a la cuenta 01-51381020001-999999-04-18003-131-000-02R0106-38201-1-4-GCAM-000.

Por lo anterior, se somete el presente asunto para su voto, mismo que el Comité autoriza por unanimidad de votos de conformidad a lo siguiente:

El Comité autoriza y dictamina procedente el llevar a cabo la adquisición de obsequios diversos, mediante el procedimiento de adjudicación directa y contrato abierto a "VARIOS" proveedores, **por un monto mínimo de \$51,200.00 M.N. (Cincuenta y Un Mil Doscientos Pesos 00/100 Moneda Nacional)**, y un monto máximo de \$400,000.00 M.N. (Cuatrocientos Mil Pesos 00/100 Moneda Nacional), cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado, y con cargo a la cuenta 01-51381020001-999999-04-18003-131-000-02R0106-38201-1-4-GCAM-000, esto con fundamento en los artículos 31 fracción II inciso B), 51 Y 101 numeral 1 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua. Con una vigencia del 30 de septiembre de 2016.

Punto 3.- La coordinación de Relaciones Públicas, a través de su representante, solicita se dictamine sobre la procedencia para llevar a cabo la contratación de servicios profesionales de alimentos para eventos diversos.

El Presidente del Comité de Compras pone a consideración de los miembros del Comité la solicitud para llevar a cabo la contratación de servicios profesionales de alimentos para eventos diversos, **por un monto mínimo de \$15,000.00 M.N. (Quince Mil Pesos 00/100 Moneda Nacional)**, y un monto máximo de \$1,500,000.00 M.N. (Un Millón Quinientos Mil Pesos 00/100 Moneda Nacional), cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado, y con cargo a la cuenta 01-51381010001-999999-04-18003-131-000-02R0106-38101-1-4-GCAM-000.

Por lo anterior, se somete el presente asunto para su voto, mismo que el Comité autoriza por unanimidad de votos de conformidad a lo siguiente:

El Comité autoriza y dictamina procedente el llevar a cabo la contratación de servicios profesionales de alimentos para eventos diversos, mediante el procedimiento de adjudicación directa y contrato abierto a "VARIOS" proveedores, **por un monto mínimo de \$15,000.00 M.N. (Quince Mil Pesos 00/100 Moneda Nacional)**, y un monto máximo de \$1,500,000.00 M.N. (Un Millón Quinientos Mil Pesos 00/100 Moneda Nacional), cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado, y con cargo a la cuenta 01-51381010001-999999-04-18003-131-000-02R0106-38101-1-4-GCAM-000, esto con fundamento en los artículos 31 fracción II inciso B), 51 y 102 apartado A fracción XI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua. Con una vigencia del 30 de septiembre de 2016.

Punto 4.- La coordinación de Relaciones Públicas, a través de su representante, solicita se dictamine sobre la procedencia para llevar a cabo la contratación del servicio de mensajería.

El Presidente del Comité de Compras pone a consideración de los miembros del Comité la solicitud para llevar a cabo la contratación de del servicio de mensajería, **por un monto mínimo de \$50,000.00 M.N. (Cincuenta Mil Pesos 00/100 Moneda Nacional)**, y **un monto máximo de \$337,500.00 M.N. (Trescientos Treinta y Siete Mil Quinientos Pesos 00/100 Moneda Nacional)**, cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado, y con cargo a la cuenta **01-51311080001-999999-04-18004-131-000-02R0106-31801-1-4-GCAM-000**.

Por lo anterior, se somete el presente asunto para su voto, mismo que el Comité autoriza por unanimidad de votos de conformidad a lo siguiente:

El Comité autoriza y dictamina procedente el llevar a cabo la contratación del servicio de mensajería, mediante el procedimiento de adjudicación directa y contrato abierto a los proveedores "SERVICIOS INTEGRAL EMPRESARIAL S.A. DE C.V.", "GERARDO QUEZADA G. Y ESTRATEGIA DE LOGISTICA Y MENSAJERIA, S.A. DE C.V." por un monto mínimo de \$50,000.00 M.N. (Cincuenta Mil Pesos 00/100 Moneda Nacional), y un monto máximo de \$337,500.00 M.N. (Trescientos Treinta y Siete Mil Quinientos Pesos 00/100 Moneda Nacional), cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado, y con cargo a la cuenta **01-51311080001-999999-04-18004-131-000-02R0106-31801-1-4-GCAM-000**, esto con fundamento en los artículos 31 fracción II inciso B), 51 y 101 numeral 1 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua.

PROVEEDOR	PRECIO UNITARIO	I.V.A.	TOTAL
SERVICIOS INTEGRAL EMPRESARIAL S.A. DE C.V. (LOCAL)	6.50	1.04	7.54
GERARDO QUEZADA G. (LOCAL)	6.84	1.09	7.93
GERARDO QUEZADA G. (ESTATAL)	62.70	10.03	72.73
GERARDO QUEZADA G. (NACIONAL)	107.07	17.13	124.20
GERARDO QUEZADA G. (INTERNACIONAL)	425.00	68.00	493.00
ESTRATEGIA DE LOGISTICA Y MENSAJERIA, S.A. DE C.V. (NACIONAL)	109.52	17.52	127.05
ESTRATEGIA DE LOGISTICA Y MENSAJERIA, S.A. DE C.V. (INTERNACIONAL)	559.48	89.51	649.00

Punto 5.- La coordinación de Relaciones Públicas, a través de su representante, solicita se dictamine sobre la procedencia para llevar a cabo el suministro, montaje y envío de arreglos florales.

El Presidente del Comité de Compras pone a consideración de los miembros del Comité la solicitud para llevar a cabo el suministro, montaje y envío de arreglos florales, **por un monto mínimo de \$15,000.00 (Quince Mil Pesos 00/100 Moneda Nacional)** y **un monto máximo de \$150,000.00 M.N. (Ciento Cincuenta Mil Pesos 00/100 Moneda Nacional)**, cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado, y con cargo a la cuenta **01-51381020001-999999-04-18003-131-000-02R0106-38201-1-4-GCAM-000**.

Por lo anterior, se somete el presente asunto para su voto, mismo que el Comité autoriza por unanimidad de votos de conformidad a lo siguiente:

Handwritten signatures and marks on the right margin, including a large 'X' and the number '3'.

El Comité autoriza y dictamina procedente el llevar a cabo el suministro, montaje y envío de arreglos florales, mediante el procedimiento de adjudicación directa a los proveedores "CLAUDIA ISABEL GONZÁLEZ GÓMEZ", "LAURA RODRÍGUEZ LÓPEZ" Y "JUAN MANUEL MÁRQUEZ ROJO" por un monto mínimo de \$15,000.00 y un monto máximo de \$150,000.00 M.N. (Ciento Cincuenta Mil Pesos 00/100 Moneda Nacional), cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado, y con cargo a la cuenta 01-51381020001-999999-04-18003-131-000-02R0106-38201-1-4-GCAM-000, esto con fundamento en los artículos 31 fracción II inciso B), 51 y 101 numeral 1 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua. Con una vigencia del 30 de Septiembre de 2016.

Punto 6.- La Dirección de Servicios Públicos Municipales, a través de su representante, solicita se dictamine sobre la procedencia para llevar a cabo el arrendamiento de un cargador frontal.

El Presidente del Comité de Compras pone a consideración de los miembros del Comité la solicitud para llevar a cabo el suministro, el arrendamiento de un cargador frontal, por un monto total de \$1, 385,040.00 M.N. (Un Millón Trescientos Ochenta y Cinco Mil Cuarenta Pesos 00/100 Moneda Nacional), cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado, y con cargo al oficio 2016-PDM-33FM-SP-051.

Por lo anterior, se somete el presente asunto para su voto, mismo que el Comité autoriza por unanimidad de votos de conformidad a lo siguiente:

El Comité autoriza y dictamina procedente el llevar a cabo el arrendamiento de un cargador frontal, mediante el procedimiento de adjudicación directa al proveedor "RAFAEL AMAYA TORAL", por un monto total de \$1,385,040.00 M.N. (Un Millón Trescientos Ochenta y Cinco Mil Cuarenta Pesos 00/100 Moneda Nacional), cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado, y con cargo al oficio 2016-PDM-33FM-SP-051, esto con fundamento en los artículos 31 fracción II inciso B) y 102 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua. Con una vigencia del 01 de Marzo al 31 de Julio de 2016.

CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD O VOLUMEN	TOTAL
DE TRABAJO			
SUMINISTRO PARA ARRENDAMIENTO DE UNIDAD HIDRÁULICA, CARGADOR FRONTAL PARA MANIOBRAS DE TIERRA ARCILLA, CALIZA Y OTRAS, BASURA EN PATIO DE TIRO EN EL RELLENO SANITARIO DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, CORTE DE TERRENO, PESO MUERTO DE 30 TONELADAS MOTOR DIESEL, TRANSMISIÓN AUTOMÁTICA, LLANTA NEUMÁTICA, INCLUYE: EL MANTENIMIENTO DE LA UNIDAD PREVENTIVO Y CORRECTIVO, BITÁCORA DE SERVICIO Y USO, CONSUMIBLES, GRASA, LUBRICANTES Y ACEITES, FILTROS DE AIRE, HIDRÁULICO EXCEPTO DIESEL, NO INCLUYE: MANIOBRAS NI OPERADOR.	MES	5	\$1,384,040.00

Punto 7.- La Dirección de Servicios Públicos Municipales, a través de su representante, solicita se dictamine sobre la procedencia para llevar a cabo el arrendamiento de un compactador de basura para el relleno sanitario.

El Presidente del Comité de Compras pone a consideración de los miembros del Comité la solicitud para llevar a cabo el suministro, el arrendamiento de un compactador de basura para el relleno sanitario, **por un monto total de \$1, 332,840.00 M.N. (Un Millón Trescientos Treinta y Dos Mil Ochocientos Cuarenta Pesos 00/100 Moneda Nacional)**, cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado, y con cargo al oficio 2016-PDM-33FM-SP-050.

Por lo anterior, se somete el presente asunto para su voto, mismo que el Comité autoriza por unanimidad de votos de conformidad a lo siguiente:

El Comité autoriza y dictamina procedente el llevar a cabo el arrendamiento de un compactador de basura para el relleno sanitario, mediante el procedimiento de adjudicación directa al proveedor "RAFAEL AMAYA TORAL", por un monto total de \$1, 332,840.00 M.N. (Un Millón Trescientos Treinta y Dos Mil Ochocientos Cuarenta Pesos 00/100 Moneda Nacional), cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado, y con cargo al oficio 2016-PDM-33FM-SP-050, esto con fundamento en los artículos 31 fracción II inciso B) y 102 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua. Con una vigencia del 01 de Marzo al 31 de Julio de 2016.

CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD O VOLUMEN	TOTAL
SUMINISTRO PARA ARRENDAMIENTO DE UNIDAD HIDRÁULICA, compactador de basura PARA MANIOBRAS DE compactación de basura EN PATIO DE TIRO EN EL RELLENO SANITARIO DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, CORTE DE TERRENO, PESO MUERTO DE 45 TONELADAS MOTOR DIESEL, TRANSMISIÓN AUTOMÁTICA, rudas de acero con pata de cabra, INCLUYE: EL MANTENIMIENTO DE LA UNIDAD PREVENTIVO Y CORRECTIVO, BITÁCORA DE SERVICIO Y USO, CONSUMIBLES, GRASA, LUBRICANTES Y ACEITES, FILTROS DE AIRE, HIDRÁULICO EXCEPTO DIESEL, NO INCLUYE: MANIOBRAS NI OPERADOR.	MES	5	\$1,332,840.00

Punto 8.- No se entra al estudio del punto programado en el orden del día.

Punto 9.- Asuntos generales.

ÚNICO.- Mediante oficio 18/2016 emitido por el Proveedor Municipal se notifica la aclaración al punto 6 autorizado en el Comité de Compras S.O. 02/16, relativo a la adquisición de productos para cafetería necesarios en las diferentes dependencias del Municipio, con cargo a la cuenta 22101, aclarando que algunos productos incluidos (desechables), deberán ser cargados a la cuenta 21101.

Punto 10.- Cierre de la sesión.

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR Y NO EXISTIENDO NINGUNA MANIFESTACIÓN POR QUIENES ESTÁN PRESENTES EN ESTE ACTO, SE DA POR CONCLUIDA ESTA SESIÓN EXTRAORDINARIA S.E. 03/16.

COMITÉ DE COMPRAS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA



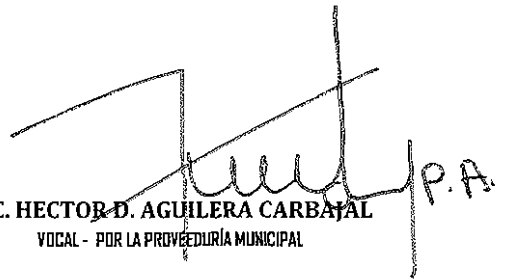
LIC. GILBERTO MIGUEL DE LOS RIOS MENDOZA
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS - SUPLENTE DEL C. OFICIAL MAYOR



LIC. NANCY KARINA GIL BELTRÁN
SECRETARIO EJECUTIVO - SUPLENTE DEL C. TESORERO MUNICIPAL



ING. PATRICIA LILIANA CHAVARRIA HERNANDEZ
VOCAL - SUPLENTE DEL SUBDIRECTOR DE RECURSOS
MATERIALES Y SERVICIOS



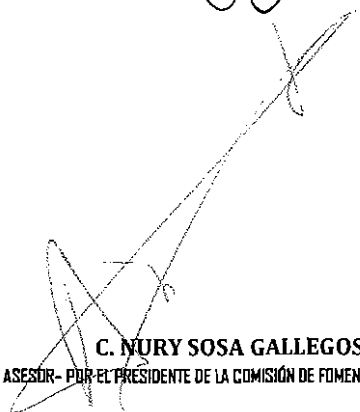
LIC. HECTOR D. AGUILERA CARBAJAL
VOCAL - POR LA PROVEEDURÍA MUNICIPAL



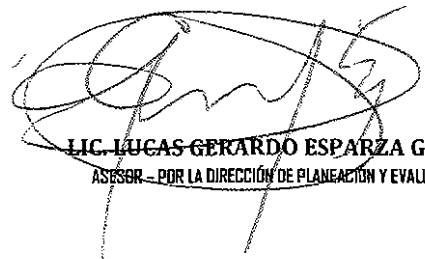
LIC. JANETH GARZA GARZA
ASESOR - POR LA CONTRALORIA JURIDICA



LIC. ALEJANDRA PEREZ MARTINEZ
ASESOR - POR LA SINDICATURA MUNICIPAL



C. NURY SOSA GALLEGOS
ASESOR - POR EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE FOMENTO ECONOMICO



LIC. LUCAS GERARDO ESPARZA GARCIA
ASESOR - POR LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN



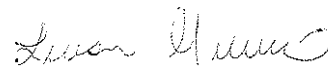
LIC. PATRICIA MEJIA BORJA REY
VOCAL- POR LA COORDINACIÓN DE RELACIONES PÚBLICAS



LIC. SAMUEL MARTINEZ FERNANDEZ
INVITADO- POR LA UNIDAD JURÍDICA DE OFICIALÍA MAYOR



C.P. JOEL SIQUEIROS CENDON
VOCAL- POR LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES



LIC. LUISA GUERRERO ELIAS
ASESOR- POR EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PLANEACION

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN PERTENECEN A LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE COMPRAS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, IDENTIFICADA BAJO EL NÚMERO S.E. 03/16 CELEBRADA EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH. A LOS VEINTISÉIS DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISÉIS.

